



RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en distintas especialidades del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012061518)

Terminado el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de Facultativo/a Especialista en las especialidades de Área de Anatomía Patológica, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Torácica, Endocrinología y Nutrición, Nefrología, Neurocirugía, Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Radiofísica Hospitalaria y Reumatología del citado proceso selectivo.

Segundo. Estas listas definitivas permanecerán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la oposición en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo de esta Resolución. Los aspirantes deberán ir provistos con lápiz del núm. 2 y goma de borrar, así como del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo



ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de septiembre de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

ANEXO

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA

Especialidades: Anatomía Patológica, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Torácica, Endocrinología y Nutrición, Nefrología, Neurocirugía, Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Radiofísica Hospitalaria y Reumatología.

Fecha: Sábado, día 1 de diciembre de 2012.

Lugar: IES "Rodríguez Moñino", Avda. República Dominicana 5, Badajoz 06011.

Hora: 10:00 horas.

